D

ictamen limpio o sin salvedades emitió la Contraloría General de la República (CGR), en sus informes de auditorías, a los estados financieros consolidados de la Nación y del Sector Público de 2021, preparados por la Contaduría General de la Nación (CGN). Hay que señalar que el informe contable del sector público se organiza con 3.840 entidades contables públicas distribuidas así: 341 nacionales, 3.497 territoriales, el Banco de la República y el Sistema General de Regalías.

Ello es un hecho para destacar en la Gestión de las Finanzas Públicas, si se tiene en cuenta que entre 1996 y el 2020 los dictámenes para el Balance General de la Nación se resumen en 9 opiniones negativas, 15 con salvedades y 1 abstención.

Es un trabajo y un esfuerzo de muchos años y de muchos actores, como lo destacó la Contadora General de la Nación en su mensaje dirigido a la opinión pública, empezando por las entidades y sus representantes legales, por la importancia que le vienen dando al tema contable para la gestión, los contadores y contadoras de estas entidades en el gerenciamiento del proceso contable, el gobierno nacional, organismos internacionales, asesores, consultores, la CGR y, al interior de la CGN, sus áreas administrativas encargadas de la modernización de la regulación contable, de la gestión institucional y, por supuesto, de la consolidación de la información, con desarrollos técnicos e informáticos propios.

En el informe de auditoría se señala: *“La CGR ha llevado a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera (GAF). ―En opinión de la CGR, el Balance General de la Nación consolidado adjunto, presentó fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera, de resultados y cambios en el patrimonio correspondiente a la vigencia 2021, de conformidad con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidas en el marco normativo contable expedido por el Contador General de la Nación. ―La CGR considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada y concluye que las incorrecciones no fueron materiales, en el Balance General de la Nación y las imposibilidades, aunque individualmente tuvieron un efecto material en algunos estados financieros de las entidades, no alcanzaron el nivel de materialidad para el Balance consolidado, por lo tanto, emite una opinión sin salvedades”* (subrayado fuera de texto)

Mayor responsabilidad para los partícipes del proceso y felicitaciones para la CGN por su liderazgo nacional e internacional en materia contable

*Iván Jesús Castillo Caicedo*